



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS PARA EL AULA MÓVIL DE BIOTECNOLOGÍA IDENTIFICADO CON PLACAS OBH-568, VEHÍCULO HYUNDAI-HD 72, MODELO 209.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en el que se plantean las apuestas institucionales que permitirán a la Entidad su adaptación y proyección, contempla los elementos estratégicos para la proyección del SENA como es su misión y visión, entre otros, es decir encargado de cumplir la función que corresponde el Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca requiere contar con recursos para comprar llantas para el aula móvil de biotecnología teniendo en cuenta que se atiende 21 municipios que corresponden a las provincias de Sumapaz, Oriente y Medina, en los cuales se brinda formación profesional integral. Esta aula móvil es el vehículo placas OBH 568

Así mismo, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía de administración del parque automotor del SENA, GIL-G_007, versión 6 del 24 de marzo de 2026, en el numeral 14.1.1 y 14.1.2 Mantenimientos preventivos y correctivos, se hace necesario definir las necesidades de mantenimiento del parque automotor con el fin de garantizar el cubrimiento requerido para el óptimo funcionamiento de los vehículos. Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado “Mantenimiento de bienes, maquinaria, equipo, transporte y software; que comprende la adquisición de combustible, lubricantes, llantas y accesorios para los vehículos y equipos de los Centros de formación, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende existe relación entre el rubro y la necesidad de la compra, así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones para la vigencia 2026, se contempló el mantenimiento del parque automotor.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS:

El SENA deberá definir las necesidades de mantenimiento, entre ellas se incluye en el numeral 14.1.1.4, el ítem “Verificar el estado de las llantas, y el numeral 14.1.2 establece el ítem “Revisar el estado y presión de aire de las llantas.

Que se requiere cambiar las llantas del aula móvil por el desgaste natural por uso.

Que existe rubro presupuestal denominado C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINA Y POPULARES EN COLOMBIA – OTROS MATERIALES, soportado en el CDP 9526 por \$6,000,000.

El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, con fundamento en lo anterior requiere realizar la compra de llantas para el aula móvil de biotecnología, para garantizar los desplazamientos, mantener el buen uso de los bienes del estado y permitir el correcto desempeño de este vehículo para el cumplimiento de la misión de este centro; así mismo, el vehículo por su constante utilización, requiere desplazar al conductor e instructor a



continuamente a los diferentes municipios de cobertura, en el desarrollo de sus funciones. De acuerdo con lo establecido en la guía de administración parque automotor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, versión 003, GIL-G-007 de septiembre de 2021, que se encuentra publicado en la página de compromiso de la entidad, se determina que es necesario y oportuno adquirir las llantas de marcas reconocidas en el mercado con las siguientes características técnicas:

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LLANTA AULA MOVIL HYUNDAI-HD72	Sección: 7.50, Perfil: 0, Aro: R16, Tipo: TBR, , Índice de Carga: 121/120, Índice de Velocidad: H o superior, PR: 12, Servicio: TRACCIÓN CARRETERA MEDIA DISTANCIA.	25172504	UNIDAD	6

Dada en Fusagasugá, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

MANUEL ALBERTO REINA PULIDO
Coordinador administrativo